

N.º DE ORDEN: DU 030

RECIBIDO: 5/7/2023

EXpte N.º 94/23 – 127/23

VENCIMIENTO: 27/7/23

EX-2023-00013449- -HCDCAT-DPCP

EX-2023-00014883- -HCDCAT-DPAM

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de junio del año 2023, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar los Proyectos de LEY, Expte. N.º 94/23 y 127/23, iniciado por la **DIPUTADA CLAUDIA PALLADINO Y EL DIPUTADO ALFREDO MARCHIOLI** caratulados: **ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL 27.716 DE "DIAGNOSTICO HUMANIZADO PARA ASEGURAR LA CONTENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE RECIBEN UN DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE DOWN PARA SU HIJO EN GESTACIÓN O RECIÉN NACIDO" Y ADHIÉRASE A LA LEY N.º 27716 "LEY DE DIAGNÓSTICO HUMANIZADO"**. -----

Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: UNIFICAR los proyectos de Ley citados precedentemente en un solo cuerpo normativo.

SEGUNDO: Aconsejar la aprobación en general y en particular, introducir modificaciones en su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º. – Adhesión. Adhiérase la Provincia de Catamarca a la ley nacional 27.716 de "Diagnóstico humanizado para asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido".

ARTICULO 2º. – Autoridad de aplicación. Designase como autoridad de aplicación de la presente ley al Ministerio de Salud, u organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTICULO 3º. – Funciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

a) Impulsar programas de formación y capacitación a profesionales de la salud de todos los establecimientos sanitarios de la provincia sobre los contenidos adecuados para una comunicación clara, objetiva, oportuna, detallada, humana, comprensible y responsable hacia las familias cuyo hijo en gestación o recién nacido recibe un diagnóstico de síndrome de Down u otra patología o condición asociada con discapacidad considerada bajo los términos de la ley nacional 27.716;

b) Garantizar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de trisomía 21/síndrome de Down, u otra patología o condición asociada

con discapacidad considerada por la autoridad de aplicación, para su hijo en gestación o recién nacido bajo los lineamientos estipulados en la ley provincial 5.783 "Programa Provincial 1000 Días";

c) Promover el diagnóstico y pronóstico humanizado en todas las situaciones, patologías y condiciones asociadas con discapacidad consideradas por la autoridad de aplicación a los fines de ampliar el universo destinatario de los derechos garantizados por la ley nacional 27.716;

d) Promover el diagnóstico y pronóstico humanizado como un derecho esencial en la relación entre pacientes y profesionales de la salud. Facúltase a la autoridad de aplicación a incorporar funciones de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente ley y la ley nacional 27.716.


ARTICULO 4°. - Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 5°. - Reglamentación. La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo Provincial en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Boletín Oficial.


ARTICULO 6°. - De forma. -

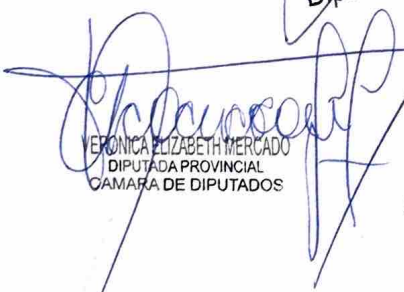
TERCERO: Designar Miembro informante a la **DIPUTADA CLAUDIA PALLADINO.**


ALBERTO ALEJANDRO PÉREZ
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR


Dip. CLAUDIA PALLADINO
PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS
JUANA FERNANDEZ
DIPUTADA PROVINCIAL



Natalia Andrea Sorio
Diputada Provincial


NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
CATAMARCA


VERÓNICA ELIZABETH MERCADO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Mónica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT


Dip. CRISTINA COMEZ
SECRETARIA
COMISION DE SALUD PUBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS


Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.P.


Lic. JULIO AUGUSTO GUZMAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Expte. 94/23 - 124/23
05/07/23 H. 11:30
